

Versión	1.0
Código	CRF -26 - 1

**CONVOCATORIA REVISOR FISCAL
CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEJANDRA II PH.
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2026-2027**

La Representante legal y El Consejo de Administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEJANDRA II PH.**, invita a todos los interesados(as) a participar de la convocatoria abierta para el cargo de Revisor(a) Fiscal conforme a los lineamientos legales establecidos en los artículos # 50 y 51 de la ley 675 de 2001 así:

Fecha apertura de la convocatoria: 09 de marzo de 2026

Fecha de cierre de la convocatoria: 20 de marzo de 2020

Fecha de revisión de documentación presentada: 24 al 27 de marzo de 2026

Presentación candidatos ante la asamblea: 25 de abril de 2026

REQUISITOS PARA EL CARGO DE REVISOR(A) FISCAL DE P.H. PERSONA

NATURAL

1. **PERFIL:** Ser Contador(a) Público(a) titulado que conozca la ley 675 y sus reglamentarios. Con matrícula profesional vigente e inscrito en la Junta Central de Contadores.
2. Tener experiencia profesional comprobada como Revisor Fiscal en Propiedad Horizontal, no inferior a cuatro (4) años. Continuos comprobables en Revisoría Fiscal y Auditoría de Estados Financieros, conocimiento y manejo de programa y software contable SISCO y conocimiento contable y tributario.
3. Acreditar estudios y actualización sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y actualización tributaria.
4. **PRESENTAR HOJA DE VIDA ANEXANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**
 - a) Fotocopia de cédula de ciudadanía a 150 %.
 - b) Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores.
 - c) Adjuntar Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
 - d) Antecedentes judiciales Policía Nacional (no mayor a 30 días).
 - e) Antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días).
 - f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores (no mayor a 30 días).
 - g) Fotocopia de certificados de estudios realizados.
 - h) Certificaciones de experiencia en el cargo.
 - i) Autorización firmada para verificar referencias personales y profesionales.
 - j) Dos referencias expedidas por representantes de la ejecución de contratos anteriores a la fecha de cierre del vigente proceso.
 - k) Oferta económica de prestación de servicios y tiempo (incluyendo número de horas y días al servicio de la copropiedad), disponibilidad para adelantar funciones de administración.



Versión	1.0
Código	CRF -26 - 2

5. Contar con conocimiento y experiencia en el manejo de herramientas modernas de control interno como la matriz y el mapa de riesgos, que permitan al conjunto asegurar sus procesos y operaciones.
6. Deberá apoyar también la mejora continua de los manuales de control y retroalimentarlos, a través de sus auditorías.
7. Todos los hallazgos detectados deberá socializarlos con la Administración, antes de quedar en firme.

5. FORMA DE VINCULACIÓN: Contrato de prestación de servicios, por un término de un (1) año, La propuesta debe ser enviada al correo electrónico: **consejoalejandra2ph@gmail.com**, y en físico, firmar planilla de entregado, a la Carrera 72 I No. 42 F 61 sur, No se recibirán propuestas ni modificaciones posteriores a las fechas fijadas de la convocatoria.

Las Propuestas serán evaluadas por el Consejo de Administración, posterior a ello se realizará la elección basados en las entrevistas y demás partes del proceso.

Las propuestas que sean radicas por medio distinto a los indicados se declararán fuera del proceso.

Una vez se realice la preselección de aspirantes se convocará a los candidatos elegibles a las siguientes etapas del **PROCESO DE SELECCIÓN**.

NOTA: El Revisor Fiscal será elegido por la Asamblea General Ordinaria de Propietarios, tal como lo ordena el Reglamento de Propiedad del cconjunto y la Ley 675 de 2001. Los honorarios serán los presupuestados para la vigencia 2025 -2026, que apruebe la Asamblea. Para fines legales y de acuerdo con el manual correspondiente, el elegido por la Asamblea General, firmará con la Copropiedad, un contrato de prestación de servicios profesionales, por un año a partir del mes siguiente de la Asamblea General donde fue seleccionado, en el que consten sus obligaciones, compromisos y honorarios, según el Presupuesto. Número de unidades: 150 apartamentos y 3 locales

De acuerdo al régimen de propiedad horizontal, Artículo 56. Obligatoriedad: El Revisor Fiscal no podrá ser propietario o tenedor de bienes privados en el edificio o conjunto respecto del cual cumple sus funciones, ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales, o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones, con el administrador y/o los miembros del consejo de administración, cuando exista.

Atentamente

CLAUDIA M DIAZ F

Representante Legal

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEJANDRA II P.H.

Carrera 72 I No. 42 F- 61 sur

Email. consejoalejandra2ph@gmail.com

Bogotá, D.C.

